



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

029

22 OCT. 2014

DE

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C."

Modificada por la R.R. No. 011 de 08-05-2015 y la R.R. No. 008 de 2016. Derogada por la R.R. No. 015 del 28-02-2018.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización de normas y la simplificación de procedimientos.

Que la Entidad se encuentra adelantando las acciones correspondientes para implementar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptada por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, la cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que en atención al hallazgo formulado por la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C., en el Informe de Auditoría de abril de 2014, relacionado con la liquidación y pago de las horas extras, se observó la necesidad de modificar el Procedimiento de Nómina para adicionar un formato con el cual se garantice la debida autorización de las horas extras laboradas.

Que con ocasión de las No Conformidades y No Conformidades Potenciales formuladas en la Auditoría Interna de calidad al Sistema Integrado de Gestión, realizada en el mes de marzo de 2014, se determinó la pertinencia de realizar modificaciones a los procedimientos de vinculación de funcionarios, liquidación de nómina y para la seguridad social, correspondientes al Proceso de Gestión del Talento Humano, a fin de ajustar temas que garanticen el cumplimiento de los requisitos del mismo y el mejoramiento continuo del sistema.

Que de acuerdo con lo previsto en Acta de 11 de abril de 2014, los gestores del Proceso de Gestión del Talento Humano consideran necesario ajustar los siguientes procedimientos: Traslado de funcionarios del nivel directivo entre las dependencias; Traslado de funcionarios de la planta global y comisiones de los funcionarios de la planta del despacho del contralor y de la auditoría fiscal, dentro de las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.; para Gestionar Situaciones Administrativas; Evaluación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

22 OCT. 2014

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C."

de desempeño laboral y Evaluación de competencias, con el fin de cambiar el término traslado por reubicación, ajustar las definiciones y actividades, adecuarlos a la nueva reglamentación interna de la Entidad, entre otros cambios que constan en las respectivas solicitudes de modificación.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 048 de noviembre 7 de 2013, se adopta la versión 8.0 del Procedimiento para la Vinculación de Funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C.; la versión 4.0 del procedimiento para el traslado de funcionarios del nivel directivo entre las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.; la versión 5.0 del Procedimiento para el Traslado de Funcionarios de la Planta Global y Comisiones de los Funcionarios de la Planta del Despacho del Contralor y de la Auditoría Fiscal, dentro de las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.; la versión 4.0 del Procedimiento para la Liquidación de Nómina; la versión 3.0 del Procedimiento para la Seguridad Social y la versión 3.0 del Procedimiento para Gestionar Situaciones Administrativas.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 054 de diciembre 13 de 2013, se adopta la versión 4.0 del Procedimiento para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa en la Contraloría de Bogotá y la versión 4.0 del Procedimiento para la evaluación de competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C. que afecten el producto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cambiar el nombre y adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	Procedimientos	Código	Versión
1	Procedimiento para la Reubicación de Funcionarios del Nivel Directivo entre las Dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.	6002	5.0
2	Procedimiento para la Reubicación de Funcionarios de la Planta Global y Comisiones de los de la Planta del Despacho del Contralor y de la Auditoría Fiscal, dentro de las diferentes Dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.	6003	6.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del proceso de Gestión del Talento Humano:

22 OCT. 2014

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C."

No.	Procedimientos	Código	Versión
1	Procedimiento para la Vinculación de Funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C.	6001	9.0
2	Procedimiento para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa en la Contraloría de Bogotá	6004	5.0
3	Procedimiento para la evaluación de competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C. que afecten el producto	6005	5.0
4	Procedimiento para la Liquidación de Nómina	6006	5.0
5	Procedimiento para la Seguridad Social	6008	4.0
6	Procedimiento para Gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.	6016	4.0

ARTÍCULO TERCERO. Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, el mejoramiento continuo de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes velar por la administración y divulgación de los procedimientos reglamentados a través de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 1 a 4, 6 y 13 de la Resolución Reglamentaria N° 048 de 2013 y la Resolución Reglamentaria N° 054 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Revisó:
Revisión Técnica:
Revisión Jurídica:

Maria Teresa Velandia Fernández - Directora de Talento Humano
Juan Pablo Contreras L. - Director de Planeación
Julian Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 5459 27 OCT 2014